

Caso practico

Jorge Arroyo Valadez

1. En cuanto al procedimiento de contratación pública.

1.1. Describe a detalle que observas en el caso (la teoría del caso) y las presuntas irregularidades que adviertes dentro del procedimiento de contratación y prestación del servicio.

Las posibles Irregularidades que se ven son el que se pidió dinero a cambio de la licitación pública, se hizo llegar de información fundamental previa a la licitación, manipulo influencias dentro de los organismos, así como el conflicto de intereses por parte de uno del regidor, y puede existir un posible daño al erario ya que existe pagada la licitación y probablemente no se han entregado todos los productos y no se tiene una fianza que cubra la totalidad de los daños que puedan pasar.

2.2 Describe cuáles pudieran ser las posibles faltas administrativas que identificas, si son graves o no graves y quién o quiénes pudieran haberlas cometido. ¿Advierte la comisión de algún delito?

Puede ser una no grave por el servidor público, en el sentido de no custodiar adecuadamente los documentos que cuidan la secrecía para las licitaciones públicas.

Tiene Falta administrativa grave, por el motivo de cohecho, ya que pretende recibir un 10% de la totalidad de la licitación, esto por el encargado del área de compras.

Falta administrativa grave, en enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de intereses, por el hecho de estar recibiendo y sobrevaluando los bienes dentro de las licitaciones, esto de la misma forma por el encargado del área de compras.

Falta administrativa grave, por el conflicto de intereses, por parte del regidor el cual nunca manifestó que era socio de dicha empresa que participaría en esa licitación.

2.3 Especifique que actuaciones le corresponde realizar (de acuerdo a sus competencias) a cada uno de los 3 OIC municipales: al del municipio, al del OPD de Servicios de Salud y al del OPD de Servicios Deportivos.

Al OIC del Municipio, le correspondería el revisar el conflicto de intereses del Regidor, el cual no ha venido manifestando dicho conflicto dentro de su declaración de intereses, y que no siga actuando igual en los demás OPDS, o en el mismo municipio.

El OPD de servicios Deportivos, tiene que llevar a cabo la investigación con respecto al primer contrato, para ver que no haya habido malos manejos desde ese entonces, o que revise que formen parte de las faltas administrativas graves, esto para comenzar la investigación y la denuncia y verificar que se halla registrado adecuadamente en el sistema de compras de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y Municipios.

El OPD servicios de Salud, debe de llevar a cabo la investigación con relación al segundo contrato, ya que ese es el que presuntamente viene con un sobre precio dentro de los productos, así como ver el manejo interno dentro del área de compras, para tomar ese tipo de decisiones.

2. Respecto de la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

2.1 En la etapa de investigación, qué diligencias ordenaría para allegarse de información y pruebas necesarias para soportar la presentación de un eventual Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).

Solicitaría primero los estudios de mercado y al mismo tiempo pedir algunas compulsas a los mismos, y solicitar a nuevos proveedores unas cotizaciones con los mismos productos, para valorar los precios de mercado.

Solicitaría copias certificadas del acta constitutiva de la empresa involucrada, para la verificación de ver que forma parte de ella el regidor, de no venir su nombre, la pediría al Registro Público de la Propiedad y comercio, para ver si no existieron cambios en los socios, donde él sea parte después de la primera acta constitutiva.

Pediría información a las instituciones financieras me proporcione información del servidor público, para ver el comportamiento de sus finanzas en el último semestre, que es un periodo donde pudo haber llevado a cabo las negociaciones con el proveedor.

De ser necesario pediría apoyo a la Unidad de Inteligencia Financiera, para hacer llegar más evidencia de los recursos financieros que el servidor público maneja.

2.4 De las posibles faltas administrativas que advirtió, ¿Cuáles serían las pruebas idóneas para acreditar tanto la existencia de la posible falta administrativa, así como para vincular a los presuntos responsable al procedimiento de responsabilidad administrativa?

Puede ser una no grave por el servidor público, en el sentido de no custodiar adecuadamente los documentos.

En esta primera me apoyaría en revisar la información de las necesidades de ambos OPD'S, previa colaboración entre ambos, y ahí se notaría cuál de los dos es el que tiene ese tipo de necesidades y el sería el encargado de custodiarlas.

Tiene Falta administrativa grave, por el motivo de cohecho,

En esta segunda lo llevaría a cabo con la información bancaria o de la UIF que se presentara y pidiendo al servidor público previamente que trate de demostrar dicho incremento en su patrimonio, así como poder utilizar la confesional por parte del proveedor.

Falta administrativa grave, en enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de intereses.

En este tercer punto me apoyaría en la información bancaria o de la UIF, que sea previamente recibida por ellos.

Falta administrativa grave, por el conflicto de intereses, por parte del regidor.

Este cuarto punto lo tomaríamos de las actas constitutivas previamente entregadas por el Registro Público de la propiedad y comercio, donde manifieste, que el forma parte de una de esas sociedades involucradas y su declaración patrimonial, donde no manifieste conflicto de intereses.

3. Por lo que toca al control interno y como parte de las acciones tendientes a prevenir hechos de corrupción a cargo del Órgano Interno de Control.

3.1 Qué recomendaciones, en cuanto a buenas prácticas, haría al Comité de Adquisiciones u otras áreas internas, para prevenir eventuales conflictos de interés y mejorar los procedimientos de compras públicas.

Como menciona la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, que el solicitante es el que debe de llevar a cabo los estudios de mercado, solicitaríamos que el área de compras vuelva a llevar a cabo otro estudio de mercado con dicha información, para verificar los precios establecidos dentro del espectro de posibilidades que maneja el mercado, así de ser necesario a la hora de llegar a la licitación y teniendo el estudio de mercado no llevar a cabo ese tipo de compras a sobre precio.

De la misma forma que el área de compras realice visitas oculares a las empresas, para que se cercioren que efectivamente tienen un negocio bien establecido y puedan proporcionar los mejores precios.

3.2 ¿Ordenaría la práctica de algún tipo de auditoría y en caso afirmativo, qué información debe arrojar y sus principales etapas?

Si, se ordenaría una auditoria.

La auditoría nos debe de arrojar que todas las compras cumplan con lo establecido con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Jalisco y sus Municipios.

Que las compras compararlas con los precios de mercado, para verificar que no existan sobre precio en las compras.

Que todas las compras de ser necesario cuenten con sus fianzas a favor del OPD.

Se revisarían los bienes surtidos por los proveedores y compararlos con los precios de mercado, ya que también bajando la calidad se pueden llevar a cabo ciertos movimientos no permitidos en las licitaciones, y de ser así, ver por qué la persona encargada de la valoración técnica los paso.